

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2024/830** *Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2024.*

#### Anuncio

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2024 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público Ordinaria correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2024:

#### A) Funcionarios de carrera

Puesto	Grupo	Escala	Subescala	Nº de Plazas
Psicólogo/a	A1	Administración Especial	Técnica	1
Trabajador/a Social	A2	Administración Especial	Técnica	1
Agente de Policía	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	2
Encargado de Mercado/Mercadillo/Limpieza	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	1
Auxiliar Administrativo	C2	Administración General	Auxiliar	2

#### B) Personal laboral

Puesto	Grupo	Nº de Plazas
Oficial de fontanería	IV	1
Oficial de jardinería	IV	1
Auxiliar de ayuda a domicilio	V	3

#### Promoción interna (laboral)

Puesto	Grupo	Nº de Plazas
Conductor de vehículos municipales	IV	1

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, señalando que se trata de un acto que pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la presente Resolución se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante de esta entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo

no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados pudieran interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torredonjimeno, 23 de febrero de 2024.- El Alcalde, ENRIQUE JOSÉ CASTRO TÁRRAGA.